



Ref.: PZAR

## DECRETO

Visto el expediente 41/2017 para la contratación de las obras de reforma y puesta en marcha de las fuentes ornamentales de la ciudad de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad mediante varios criterios de adjudicación, conforme al proyecto y pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco y el Pliego de cláusulas Administrativas particulares redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 18 de octubre de 2017, siendo el presupuesto máximo del contrato la cantidad de 198.347,10 euros más I.V.A. de 41.652,90 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de 10 días naturales siguientes a la solicitud de las ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y plataforma contratación del Estado con fecha 18 de octubre de 2017, consta la presentación de tres proposiciones correspondientes a las empresas: GEOSA, S.A., IMESAPI, S.A. y CONSTRUCCIONES SIETE ARROYOS, S.L.

Resultando que con fecha 3 de noviembre de 2017, el órgano de contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los tres licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios de adjudicación), acordando, solicitar informe de valoración de las ofertas al Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco y ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas y que versará sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco, de fecha 8 de noviembre de 2017 en el siguiente sentido:

*"Vistas ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económico-Administrativo, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:*

*Solicitamos tres ofertas a las empresas siguientes:*

- Nº 1.- GEOSA.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A.
- Nº 3.- CONSTRUCCIONES SIETE ARROYOS, S.L.

*Se reciben ofertas de las siguientes empresas:*

- Nº 1.- GEOSA.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A.
- Nº 3.- CONSTRUCCIONES SIETE ARROYOS, S.L.

*Los Criterios de Valoración son:*

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
1 - Propuesta Económica	50 Puntos
2 - Propuesta de Ejecución	40 Puntos distribuidos en:
a) Reducción del plazo de ejecución	20 Puntos
b) Mejora de eficiencia energética	20 Puntos
3 - Conocimiento de las instalaciones	10 Puntos

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

## OTROS DATOS

Código para validación: **G4T8C-36KBI-64F74**  
 Fecha de emisión: **7 de diciembre de 2017 a las 10:05:17**  
 Página 2 de 4

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
 07/12/2017 09:48



La puntuación de las empresas admitidas es:

Empres a	Criterio 1	Criterio 2a	Criterio 2b	Criterio 3	Total
Nº 1	50,00	0,00	0,00	5,00	55,00
<b>Nº 2</b>	<b>49,96</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>10,00</b>	<b>99,96</b>
Nº 3	5,83	0,00	0,00	5,00	10,83

**Justificación de las puntuaciones otorgadas:**

De acuerdo con lo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económico Administrativas, por los que se rigen este procedimiento, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo:

**1) Oferta Económica.**

A la vista de las bajas ofertadas por las diferentes empresas concursantes:

- Nº 1.- GEOSA: **8,24 %**.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A: **8,00 %**.
- Nº 3.- CONSTRUCCIONES SIETE ARROYOS, S.L: **0,5 %**.

Y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en el pliego de cláusulas administrativas, se ha otorgado las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, en el criterio nº1.

**2) Propuestas de Ejecución.**

**a) Reducción en el plazo de ejecución de la Obra:**

A la vista de las ofertas presentadas:

- Nº 1.- GEOSA: No propone reducción en el plazo de ejecución previsto en el proyecto.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A: Propone una reducción en el plazo de ejecución previsto en el proyecto, reduciendo el plazo de 4 meses a 2.
- Nº 3.- CONSTRUCCIONES SIETE ARROYOS, S.L: No propone reducción en el plazo de ejecución previsto en el proyecto.

Siendo las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 2a, habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

**b) Mejoras en la eficiencia energética de las instalaciones:**

A la vista de las ofertas presentadas:

- Nº 1.- GEOSA: No propone ninguna mejora en la eficiencia energética de las instalaciones conforme a las recogidas en el proyecto.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A: Propone y justifica una reducción en la potencia eléctrica instalada en la totalidad de las instalaciones del 44,60 %, correspondiendo el 86,25 % del ahorro a la iluminación y el 23,32 % de este a las bombas. Describe con exactitud las potencias instaladas en la actualidad, las proyectadas, y consiguientemente el ahorro generado, así como la equivalencia en huella de carbono que ello conlleva.
- Nº 3.- CONSTRUCCIONES SIETE ARROYOS, S.L: No propone ninguna mejora en la eficiencia energética de las instalaciones conforme a las recogidas en el proyecto.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Siendo las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 2b, habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

**3) Conocimiento de las instalaciones.**

A la vista de las ofertas presentadas:

- Nº 1.- GEOSA: Presenta justificante de haber visitado las instalaciones, pero no relaciona los equipos instalados ni su conocimiento.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A: Presenta justificante de haber visitado las instalaciones, así como memoria técnica donde se recogen los datos técnicos de la totalidad de las instalaciones, así como croquis y reportaje fotográfico del estado actual de las mismas.
- Nº 3.- CONSTRUCCIONES SIETE ARROYOS, S.L: Presenta justificante de haber visitado las instalaciones, pero no relaciona los equipos instalados ni su conocimiento.

Siendo las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 3, habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa **IMESAPI. S.A.**, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento."

Con fecha 9 de noviembre de 2017, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación y según diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, siendo las 13,30 horas del día 13 de noviembre de 2017, y habiendo terminado el plazo de presentación SEGUNDAS OFERTAS para optar a la adjudicación, sólo se ha recibido oferta de la entidad GEOSA, S.A.

Resultando que con fecha 14 de noviembre de 2017, el Órgano de Contratación procede a la apertura de las "segundas ofertas", y acuerda remitir la Segunda oferta presentada al Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, para que emita Informe de valoración.

Visto el informe emitido en fecha 15 de noviembre de 2017, conformado por el Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, en el siguiente sentido:

"Vistas ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económico-Administrativo, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Solicitamos mejora de la propuesta económica a las tres empresas presentadas:

- Nº 1.- GEOSA.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A.
- Nº 3.- CONSTRUCCIONES SIETE ARROYOS, S.L.

Se recibe mejora de propuesta económica de la siguiente empresa:

- Nº 1.- GEOSA.

La puntuación de las empresas admitidas, teniendo en cuenta la nueva propuesta económica es:

Empres	1	Criterio	2a	Criterio	2b	Criterio	3	Criterio	Total
Nº 1		50,00		0,00		0,00		5,00	55,00
<b>Nº 2</b>		<b>49,09</b>		<b>20,00</b>		<b>20,00</b>		<b>10,00</b>	<b>99,09</b>
Nº 3		5,21		0,00		0,00		5,00	10,21

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe, y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa **IMESAPI, S.A.**, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento."

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Visto el informe favorable de Intervención de fecha 28 de noviembre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Imesapi, S.A., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Resultando que la empresa Imesapi, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad, mediante varios criterios de adjudicación, el contrato de obras de reforma y puesta en marcha de las fuentes ornamentales de la ciudad de Huelva a la empresa IMESAPI, S.A., con CIF A-28010478 y domicilio a estos efectos en Polígono Industrial Pesquero Norte, calle Arrastre, 11 de Huelva, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y los compromisos realizados por el licitador, en la cantidad de 182.479,33 € más IVA de 38.320,66 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

**CUARTO.-** Proceder a su publicación en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)